



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana  
Contraloría General



Junta de Gobierno



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana



**Informe de resultados finales de la auditoría a la “Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento, Región Xalapa, período 2017-2018”**



### Informe de resultados finales de la auditoría a la “Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento, Región Xalapa, período 2017-2018”

#### Antecedentes:

##### a) Del PAEOM

De la región Xalapa, se realizó análisis financiero de los ejercicios de 2017 y 2018, correspondiente a 22 fondos, destacando lo siguiente:

- Durante los ejercicios 2017 y 2018 se autorizaron recursos para 183 obras para la región Xalapa registrados en 22 fondos, por un monto de 98.5 mdp, de los cuales, se ejercieron 64.1 mdp, que representan el 65.0%; se cancelaron recursos por 5.5 mdp, (5.5%) y quedaron pendientes de ejercer 29.0 mdp, equivalentes al 29.5% del presupuesto autorizado.
- Con respecto a los recursos comprometidos, se tiene un monto contratado de 71.1 mdp, equivalentes al 72.2%; se cancelaron recursos por 5.5 mdp, (5.5%) y están pendientes de contratar o comprometer 21.9 mdp, el 22.3% del monto total autorizado, como se muestra en la siguiente tabla: **(Anexo 1)**

Fondo	No. Obras	Monto autorizado	Monto ejercido (2017)	Monto ejercido (2018)	Monto cancelado	Saldo al 31/12/2018	Monto	
							Contratado	Pendiente de contratar
112 Fondo de Opn Ordinario Estratégic Obra y Mmto.	6	2,483,191.29	581,194.78	600,662.78	0.00	1,301,333.73	1,453,361.05	1,029,830.24
115 Fondo de Opn Ord Estratégico UV matrícula	2	1,449,602.44	394,866.50	113,106.08	0.00	941,629.86	507,972.58	941,629.86
131 Eventos autofinanciables	12	2,515,574.59	622,586.22	1,404,012.74	142,666.85	346,308.78	2,105,110.59	267,797.15
132 Aportaciones	15	2,517,705.63	1,268,203.71	476,959.37	156,551.11	615,991.44	2,295,778.41	65,376.11
133 Comités Pro-mejoras	4	1,121,306.27	899,444.23	212,096.04	5,006.87	4,759.13	1,116,299.4	0
276 Fondo de Concurso	2	3,112,655.98	391,532.53	808,591.01	0.00	1,912,532.44	1,200,123.54	1,912,532.44
277 FAM 2013	7	3,945,274.72	1,278,746.13	1,584,835.63	233,312.81	848,380.15	3,381,869.99	330,091.92
293 FAM 2009	1	886.05	0.00	0.00	886.05	0.00	0	0
295 FAM 2011	2	280,544.39	266,153.01	0.00	14,391.38	0.00	266,153.01	0
298 FAM 2012	4	3,447,999.63	2,050,939.92	0.00	666,054.94	731,004.77	2,781,944.69	0
732 FAM 2014	19	9,484,294.45	1,748,168.44	472,988.93	277,785.34	6,985,351.74	2,466,752.69	6,739,756.42
738 FAM 2015	9	11,871,442.77	10,827,799.10	951,400.96	88,361.40	3,881.31	11,783,081.37	0
746 FAM 2017	21	20,316,568.42	0.00	16,605,265.35	3,711,303.07	0.00	16,605,265.35	0
758 Escuelas al 100 2016	1	4,500,000.00	0.00	1,658,174.67	0.00	2,841,825.33	3,591,928.96	908,071.04
775 Pro ExOEES FED 2016	1	6,593,541.00	6,592,225.90	0.00	1,315.10	0.00	6,592,225.90	0
811 Subsidio Estatal Ordinario 2014	20	2,927,485.70	238,866.12	380,060.62	57,425.18	2,251,133.78	1,545,290.17	1,324,770.35
812 Subsidio Estatal Ordinario 2015	17	6,851,881.90	2,601,204.58	1,775,632.20	29,258.87	2,445,786.25	5,585,175.33	1,237,447.70
813 Subsidio estatal ordinario 2016	12	1,680,064.70	961,332.08	577,058.94	17,017.02	124,656.66	1,596,203.99	66,843.69



Fondo	No. Obras	Monto autorizado	Monto ejercido (2017)	Monto ejercido (2018)	Monto cancelado	Saldo al 31/12/2018	Monto		
							Contratado	Pendiente de contratar	
814	Subsidio Estatal Ordinario 2017	11	1,689,046.18	981,504.95	535,954.78	22,299.33	149,287.12	1,557,294.19	109,452.66
912	Ingresos propios	12	11,470,764.72	4,129,530.87	46,008.64	0.00	7,295,225.21	4,676,455.42	6,794,309.30
922	Proy. Especificos convenio SAGARPA	4	218,129.12	0.00	33,553.06	0.00	184,576.06	33,673.71	184,455.41
953	Convenio Financ. UV-AIEA	1	58,459.92	0.00	0.00	0.00	58,459.92	0	58,459.92
<b>Total</b>		<b>183</b>	<b>\$98,536,419.87</b>	<b>\$35,834,299.07</b>	<b>28,236,361.80</b>	<b>5,423,635.32</b>	<b>29,042,123.68</b>	<b>71,141,960.34</b>	<b>21,970,824.21</b>
			<b>\$64,070,660.87</b>						
<b>Porcentaje %</b>		<b>100%</b>	<b>65.02%</b>		<b>5.51%</b>		<b>29.47%</b>		
<b>Porcentaje %</b>		<b>100%</b>			<b>5.51%</b>		<b>72.20%</b>		<b>22.29%</b>

**Nota:** Al 22 de noviembre del 2018, los recursos de los fondos de los fondos 276, 732, 811, 812 y 813 no se habían recibido en su totalidad.

De conformidad con el informe semestral de avance de obras al mes de septiembre de 2018, se han reintegrado recursos del FAM 2017 (fondo 746) por un monto de \$711,303.07 correspondientes a la región Xalapa, los cuales aparecen como cancelados.

### b) De la auditoría

Con fundamento en los artículos 34-B y 34-C, fracciones II, III, IV, VI y XI, de la Ley Orgánica; 16, 17, fracciones II y II bis y XIV, 19 y 20, fracción II del Estatuto General; 55, 57 y 58 del Reglamento de Ingresos y Egresos; 14 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas y 6 del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, la Contraloría General, con el oficio con el oficio CG 1168/2018 del 6 de septiembre de 2018, notificó a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), el inicio de la Auditoría "Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento, Región Xalapa, período 2017-2018", designando para ello a los C.C. C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez, Director de Auditoría, Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández, Jefe del Departamento de Auditoría a la Obra Pública, a la Ing. Edith Rodríguez Murrieta y al Arq. Juan Carlos Ortega Durán, personal adscrito a la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.



### Objetivo:

#### Revisar:

1. Que la documentación integrada en el expediente de cada Contrato del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento, Región Xalapa período 2017-2018, presentado por la DPCyM, los procedimientos administrativos y técnicos, así como los procesos de Adjudicación, Contratación, Ejecución, Supervisión y Terminación de los trabajos, estén acordes al Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, Normatividad Interna, Políticas Internas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras y Servicios y demás normativa aplicable.
2. Físicamente, que los conceptos contratados y cobrados, considerando las medidas o volúmenes registrados en las estimaciones de los contratos 2017 N°. UV-DPCM/M-AD-024/2017, UV-DPCM/C-AD-034/2017, UV-DPCM/C-AD-046/2017, UV-DPCM/C-AD-047/2017, UV-DPCM/C-AD-049/2017, UV-DPCM/C-AD-064/2017, UV-DPCM/C-AD-082/2017, UV-DPCM/M-AD-085/2017, UV-DPCM/M-AD-092/2017, UV-DPCM/M-AD-095/2017, UV-DPCM/M-AD-097/2017, UV-DPCM/M-AD-098/2017, UV-DPCM/M-AD-099/2017, UV-DPCM/C-IR-112/2017, UV-DPCM/C-AD-120/2017, UV-DPCM/C-AD-121/2017, UV-DPCM/C-AD-122/2017 y UV-DPCM/M-AD-123/2017, estén terminados en su totalidad y cumplan con las especificaciones y normas de construcción vigentes de la Universidad Veracruzana.
3. Los resultados obtenidos con los Departamentos de Construcción y Mantenimiento y, en su caso, con la Contratista, dejando constancia, en minutas de verificación física, de cada concepto seleccionado.

### Alcance:

En la "Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento, Región Xalapa período 2017-2018", se abarcaron las etapas de Adjudicación, Contratación, Supervisión y Ejecución, mediante una muestra de 45 Contratos de Obra Pública del ejercicio 2017 que reflejan un **importe fiscalizable de \$23,343,550.34 sin IVA**, integrado por 1 contrato de obra del 2018 por un monto de



\$182,362.40 sin incluir el IVA y 44 contratos de obra del 2017, por un monto de \$23,161,187.94. **(Anexo 2)**

Se revisaron **documentalmente** los expedientes unitarios de 32 contratos (2 en la modalidad Concurso por Invitación a cuando menos 3 personas y 30 en la modalidad de Adjudicación Directa), abarcando las etapas de contratación, convenios, addendum, bitácoras y demás documentación complementaria de los expedientes unitarios, determinándose un importe **fiscalizado de \$20,694,361.28 sin IVA**, equivalente al 88.65% de la muestra proporcionada por la DPCyM para la región Xalapa, integrada por **1** contrato del 2018 por un monto de \$182,362.40 sin IVA y **31** contratos del 2017 por \$20,511,998.88 sin IVA. **(Anexo 2)**

Para la **revisión física**, de 45 contratos se seleccionaron 18 (17 adjudicados directamente y 1 por invitación a cuando menos tres personas), tomándose una muestra de 425 conceptos que suman un importe **fiscalizado de \$9,521,342.05 sin IVA**, equivalente al 77.94% del monto estimado y pagado de los contratos seleccionados en la muestra para revisión física, verificando los programas de obra, los presupuestos, las estimaciones y números generadores de los trabajos, conciliando los conceptos pagados y ejecutados físicamente, considerando los avances programados, la volumetría de los números generadores de obra emitidos por la empresa contratista, validados por la Supervisión de Obra de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento y autorizados para su pago. **(Anexo 2)**

### **Período:**

El período contractual revisado comprendió del 3 de julio del 2017 al 17 de septiembre de 2018.



### Resultados Finales

#### Resultado N°. 1.- Con observación

**Incumplimiento en la integración de los expedientes unitarios, registrándose un faltante de 243 documentos (12.14%) de un total de 2001, en 32 expedientes unitarios de obra, correspondientes a 32 contratos**

Incumplimiento en la integración de los expedientes unitarios por parte del C. Ing. Silvestre Fernández Méndez, Jefe del Departamento de Evaluación y Control Técnico, del C. Arq. Ignacio Federico Barajas Olea, Jefe del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General, del C. Arq. Juan Mora Sánchez, Jefe del Departamento de Construcción y los C.C. Arq. Víctor Melgarejo Ocaña, Arq. David Montes Neri, Ing. Antonio Trejo Rugerio, Ing. Néstor Martínez Sánchez, Ing. Jesús Yair García Matla, Arq. Miguel Ángel Rivas Peña y el Ing. Demetrio Gutiérrez Bonilla, Supervisores de Obra, personal de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), por no integrar 243 documentos en 32 expedientes unitarios de obra, lo que representa un 12.14% de incumplimiento, como se muestra a continuación:

N°.	Expedientes revisados	Expedientes unitarios	Documentos			Porcentaje
			Integrados	Faltantes	Total	
1	32	Contratos de obra	1758	243	2001	12.14%

Destaca por su importancia, la falta de los siguientes documentos: Permisos, derechos y autorizaciones por la dependencia normativa (5/8), Registro en el padrón de contratistas de la UV (17/30), Planos de los trabajos a ejecutar (15/31), Análisis de indirectos, financiamiento y utilidad del presupuesto contratado (13/19), Bitácora de obra (10/32), Hojas de bitácora (del periodo estimado) (16/32), Documento que justifique la ejecución de conceptos excedentes (17/21), Escrito de su autorización y registro en bitácora, de la ejecución de conceptos excedentes (12/21), Planos correspondientes a la construcción final de la obra (17/28).

**(Anexo 3)**



## **Resultado N°. 2.- Con observación**

**De la revisión física, se autorizaron pagos de estimaciones, sin verificar previamente los volúmenes reales ejecutados en la obra, encontrándose pagos de más por un monto de \$24.8 miles de pesos en 1 contrato**

2.1.- En la verificación física, se observó que el Arq. Víctor Miguel Melgarejo Ocaña, Supervisor de Obra, contrario a lo indicado en sus funciones de supervisar y controlar las obras, autorizó el pago de estimaciones, sin verificar previamente los volúmenes reales ejecutados en la obra, encontrándose diferencias de volumen de obra en 1 contrato, con pago de más a 1 empresa contratista por trabajos no realizados por la cantidad de \$24,830.57 sin IVA.

Por cuanto hace a la responsabilidad resarcitoria, de los contratos UV-DPCM/C-AD-034/2017, UV-DPCM/C-AD-046/2017, UV-DPCM/C-AD-082/2017, UV-DPCM/M-AD-095/2017 y UV-DPCM/C-IR-112/2017 se reintegró y/o se aclaró la cantidad de \$192,176.53 más el IVA y los intereses correspondientes, pero prevalece la observación de carácter administrativo, ya que los C. Ing. Antonio Trejo Rugerio, el Ing. Jesús Yair García Matla, el Arq. David Montes Neri y el Arq. Miguel Ángel Rivas Peña, Supervisores de Obra, por autorizar el pago de estimaciones, sin verificar previamente los volúmenes reales ejecutados en la obra.

2.2.- ATENDIDA, por cuanto hace a la responsabilidad resarcitoria, pero prevalece la observación de carácter administrativo, ya que los arquitectos Miguel Ángel Rivas Peña y David Montes Neri, Supervisores de Obra, autorizaron para pago, volúmenes de obra no verificados previamente en campo con sustento documental, de los contratos N°. UV-DPCM/M-AD-085/2017 y UV-DPCM/C-IR-112/2017.

**(Anexo 4)**



### **Resultado N°. 3.- Con observación**

**No se cuenta con Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública (BESOP) antes Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) y/o documento de excepción autorizado por la Secretaría de la Función Pública de 2 contratos ejercidos con recurso federal por un monto de \$3.39 mdp sin IVA**

Se observó incumplimiento del personal de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), responsable de la dirección, coordinación y supervisión de la obra en los contratos N°. UV-DPCM/C-AD-034/2017 y UV-DPCM/C-IR-045/2017 ejercidos con recurso federal por \$3,397,340.77 sin IVA, ya que no cuentan con BESOP antes BEOP y/o documento de excepción autorizado por la Secretaría de la Función Pública. Tampoco se localizó evidencia de que la titular y el personal de la DPCyM hubieran realizado las gestiones ante la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría General del Estado, para cumplir con el ordenamiento de registrarlas. (Anexo 5)

**Total de observaciones sin solventar: 3 de 3**

### **Recomendaciones preventivas**

Adicionalmente a las recomendaciones correctivas señaladas en las cédulas de resultados finales, se hacen las siguientes a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento:

#### **Recomendación N°. 1**

**Referencia: Resultado Final N°. 1**

La titular de la DPCyM deberá presentar un plan de capacitación en el que aborde los temas referentes a la integración de expedientes, obra y trámites administrativos que se deben conocer, con el fin de que cada año se cierre la mayor cantidad de obras, integrándolos en los expedientes unitarios de obra. (Situación también recomendada en las auditorías CG CG 1283/2016 y CG 1372/2017).

#### **Recomendación N°. 2**

**Referencia: Resultado Final N°. 2**

La titular de la DPCyM, el Jefe del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General, el Jefe del Departamento de Construcción Xalapa y los Supervisores de Obra, responsables de las obras, en lo sucesivo, deberán vigilar que a los





contratistas se les paguen sólo los volúmenes realmente ejecutados, previa verificación física y que cumplan con lo establecido en los contratos de obra y normativa correspondiente, para que en caso de incurrir en cualquier acto u omisión que les sea imputable y dañe a la Universidad, se aplique lo establecido en la normativa correspondiente. Asimismo, comunicar por escrito las atribuciones y funciones correspondientes al cargo, para el cumplimiento de las actividades establecidas en los términos de referencia, contratos respectivos, señalando que en caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a la normativa. (Situación también recomendada en las auditorías CG 0030/2014, CG 0958/2015, CG 1283/2016 y CG 1372/2017)

### **Recomendación N°. 3**

#### **Referencia: Resultado Final N°. 3**

La titular de la DPCyM deberá vigilar, supervisar y establecer de manera inmediata el uso de la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública (BESOP) antes Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) en las obras ejercidas con recursos federales, así como de haber migrado la información registrada en la bitácora convencional a la electrónica. (Situación también recomendada en las auditorías CG 1283/2016 y CG 1372/2017)

#### **Total de recomendaciones preventivas: 3**

### **Conclusiones**

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la titular de la DPCyM y los reportes generados a través del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU).

La revisión efectuada por esta Contraloría General, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el programa de la auditoría Técnica–Administrativa CG 1168/2018, aplicando los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base para sustentar que de evaluar la información proporcionada documental y físicamente, la razonabilidad de los controles internos establecidos en la administración de los recursos financieros, materiales y humanos de la DPCyM y su apego a la normativa universitaria y federal, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, se concluye que se determinaron 3 Resultados Finales con observación, 2 de carácter administrativo (N°. 1, y 3) y 1 de carácter económica (N°. 2):



1. Respecto al **Resultado final con observación N° 1**, los actos u omisiones ahí descritos, que originaron recomendaciones de tipo correctivo y preventivo como son las señaladas en la respectiva cédula, llevaron a detectar presuntas irregularidades de carácter administrativo, vinculadas a la actuación del C. Ing. Silvestre Fernández Méndez, Jefe del Departamento de Evaluación y Control Técnico, del C. Arq. Ignacio F. Barajas Olea, Jefe del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General, del C. Arq. Juan Mora Sánchez, Jefe del Departamento de Construcción y los CC. Arq. Víctor Melgarejo Ocaña, Arq. David Montes Neri, Ing. Antonio Trejo Rugerio, Ing. Néstor Martínez Sánchez, Ing. Jesús Yair García Matla, Arq. Miguel Ángel Rivas Peña y el Ing. Demetrio Gutiérrez Bonilla, Supervisores de Obras, servidores públicos adscritos a la DPCyM, responsables de la supervisión, coordinación de la obra y de la integración de los expedientes unitarios, respectivamente, con un faltante de 243 documentos en 32 expedientes unitarios de obra.
2. Del **Resultado final con observación N° 2**, los actos u omisiones ahí descritos, que originaron las recomendaciones de tipo correctivo y preventivo señaladas en la respectiva cédula, llevaron a detectar presuntas irregularidades de carácter económico, vinculadas a la actuación del C. Arq. Víctor Miguel Melgarejo Ocaña, Supervisor de obra del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General, servidor público adscrito a la DPCyM, que hacen presumir la existencia de una afectación patrimonial a esta Casa de Estudios del orden de **\$24,830.57** (Veinticuatro mil, ochocientos treinta pesos 57/100 M.N.), sin IVA, más los intereses generados por pagos de más. Cabe mencionar que se recuperaron \$15,159.03 (Quince mil, ciento cincuenta y nueve pesos 03/100 M.N.) más los intereses generados por \$2,084.86 (Dos mil ochenta y cuatro pesos 86/100 M.N.) y se aclaró \$177,017.50 (Ciento setenta y siete mil, diecisiete pesos 50/100 M.N.). Por cuanto hace a la responsabilidad resarcitoria, de los contratos UV-DPCM/C-AD-034/2017, UV-DPCM/C-AD-046/2017, UV-DPCM/C-AD-082/2017, UV-DPCM/M-AD-085/2017, UV-DPCM/M-AD-095/2017 y UV-DPCM/C-IR-112/2017 se reintegró y/o se aclaró lo observado, pero prevalece la observación de carácter administrativo, ya que los C. Ing. Antonio Trejo Rugerio, el Ing. Jesús Yair García Matla, el Arq. Víctor Miguel Melgarejo Ocaña, el Arq. Miguel Ángel Rivas Peña y el Arq. David Montes Neri, Supervisores de Obra, autorizaron el pago de estimaciones sin verificar previamente los volúmenes reales ejecutados en la obra.



- 3. Resultado final con observación N° 3**, los actos u omisiones ahí descritos, que originaron las recomendaciones de tipo correctivo y preventivo señaladas en la respectiva cédula, llevaron a detectar presuntas irregularidades de carácter administrativo vinculadas a la actuación de la titular de la DPCyM, los ingenieros. Antonio Trejo Rugerio y Néstor Martínez Sánchez, Supervisores de Obra, y el Arq. Juan Mora Sánchez, Jefe del Departamento de Construcción, servidores públicos adscritos a la DPCyM, responsables de la dirección, coordinación y supervisión de la obra, por la falta de vigilancia e incumplimiento de la implementación la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública (BESOP), antes Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) o su solicitud de excepción a la Secretaría de la Función Pública de la obra N°. UV-DPCM/C-AD-034/2017 y UV-DPCM/C-IR-045/2017.

Derivado de lo anterior, se solicitará a la Dirección de Responsabilidades Administrativas de este órgano interno de control, que de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, inicie las investigaciones y los procedimientos que el caso amerite, informando a la Dirección de Auditoría de las investigaciones y de los procedimientos incoados, indicando el número de expediente que al efecto se haya aperturado y, en su oportunidad, nos comunique la determinación de responsabilidades y la aplicación de sanciones por las inconsistencias administrativas e irregularidades de carácter resarcitorio reportadas.

En relación con las recomendaciones preventivas que se emiten, la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento deberá documentar las acciones emprendidas para el fortalecimiento de los sistemas de control interno, evitando la recurrencia del incumplimiento normativo.

ATENTAMENTE  
Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz  
Xalapa, Ver., a 10 de julio de 2019

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez  
Contralor General